administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

El acuerdo Corporativo de fecha 26 de julio de 2019, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 05/2019 de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos, dentro del presupuesto de 2019, ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 38.1.2 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones.

Dicho expediente presenta el siguiente resumen:

A) Créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos :

Aplicación presupuestaria	*Denominación*	*Importe*
1531-61933	Repavimentación vía pública	290.287,45
3421-6320323	Reparación piscina cubierta	128.709,78
160-61926	Mejora saneamiento diversas calles	20.000
163-20300	Arrendamiento maquinaria	7.000
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS		445.997,23

B) Financiación:

1.- Con mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto corriente:

Concepto	*Denominación*	*Importe*
319.1	Obras en cementerio	5.800
389	Otros reintegros operaciones corrientes	11.700
42090	Otras transferencias Admon. Del Estado	2.400
45034	Subvención programa Participa	7.100
TOTAL NUEVOS Y MAYORES INGRESOS		27.000

2.- Mediante la concertación de un préstamo:

Concepto	*Denominación*	*Consig. inicial*	*Aumento*	*Total*
911	Suscripción préstamo Diputación	0	418.997,23	418.997,23

Total financiación igual a los créditos extraordinarios: 445.997,23 euros.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.

Daimiel, 26 de agosto de 2019.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 2706

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 23 página/s. Página 16 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) GoCRbDo/Qg37M7Sh3Yn1